

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA VÉLEZ

ESTADO NUMERO 039					
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
INTERDICCIÓN JUDICIAL	2013-00124-00	MARÍA DELIA ARIZA	INTERDICTO: PLUTARCO DÍAZ ARIZA	19-NOV-2020	2

CONSTANCIA

Para notificar a las partes las providencias que arriba se indican, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

El Secretario,

~~JHON JAIRÓ ARIZA PARDO~~